

Que ya esta resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre 2007, hoy firme, y que la cantidad que se adeuda al trabajador por salario de tramitación asciende a 8.802,99 y por indemnización por el despido 1.895,77 .

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a cinco de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN 96/2007

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3056.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 96/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de BOARFA AL-LAL MOHAMED contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha cuatro diciembre Parte Dispositiva del siguiente tenor literal:

Que ya esta resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre 2007, hoy firme, y que la cantidad que se adeuda al trabajador por salario de tramitación asciende a 8.802,99 y por indemnización por el despido 2.761,23 .

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a cinco de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN 97/2007

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3057.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DIEGO GARCÍA JIMÉNEZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha cuatro diciembre Parte Dispositiva del siguiente tenor literal:

Que ya esta resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre 2007, hoy firme, y que la cantidad que se adeuda al trabajador por salario de tramitación asciende a 11.489,01 y por indemnización por el despido 2.578 .

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a cinco de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN 98/2007

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3058.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 98/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ MANUEL BURGOS ALVAREZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha cuatro diciembre Parte Dispositiva del siguiente tenor literal:

Que ya esta resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre 2007,